



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2019

SDM-SC- 265362

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Rematado
	Desconocido Emisor	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Faltando	Apuntado Cautelado
		Fuente Mayor	
Fecha 1: 30 DIC 2019		Fecha 2:	
Nombre del Distribuidor			
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
NOTA AUTORIZADA PA LA C.C. V. H. J. A			

Señor (a):
NANCY LILIANA SEPULVEDA MONTAÑA
Calle 64 G Bis No. 85-72 Barrio La Isabela
Teléfono. 3105760378
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 256516/ SDM-DGC-243592

Respetada señora SEPULVEDA, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000016162308 de fecha 19/12/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia COLDELIVERY, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
2793096	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
NANCY LILIANA		SEPULVEDA
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-04-15	☐ H ☒ M ☐ O	2231796
País		
COLOMBIA		
Dirección		
64 B BIS No. 85 - 72 BOGOTÁ		

p. 37 - 35

10

dadbogota.gov.co

195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Remitente

Destinatario

Remitente: NANCY LILIANA SEPULVEDA MONTAÑA
Calle 64 G Bis No. 85-72 Barrio La Isabela
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 27/12/2019 15:24:12

Destinatario: NANCY LILIANA SEPULVEDA MONTAÑA
Calle 64 G Bis No. 85-72 Barrio La Isabela
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 27/12/2019 15:24:12



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COLODELIVERY Bogotá: Av 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704		SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA COLODELIVERY S.A.S. Bogotá: Av 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704		PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA COLODELIVERY S.A.S. Bogotá: Av 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704	
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CL 13 37 35 CP-110010		CL 13 37 35 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		CL 13 37 35 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
NANCY LILIANA SEPULVEDA MONTANA NEP764 Tel: 2231756 / 3003768089 CL 64 B BIS No. 85 - 72 BOGOTÁ BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ CP-110010		NANCY LILIANA SEPULVEDA MONTANA NEP764 CL 64 B BIS No. 85 - 72 BOGOTÁ		NANCY LILIANA SEPULVEDA MONTANA NEP764 CL 64 B BIS No. 85 - 72 BOGOTÁ	
Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO Nombre D.C. a Seña: 171		Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO Nombre D.C. a Seña: 171		Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO Nombre D.C. a Seña: 171	
1. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA Fecha de Intento y Hora:		1. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA Fecha de Intento y Hora:		1. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA Fecha de Intento y Hora:	
2. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA Fecha de Intento y Hora:		2. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA Fecha de Intento y Hora:		2. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA Fecha de Intento y Hora:	
U.C. Nch. Com. 002890 R. Postal 0376 www.colodelivery.com.co PRUEBA DE ENTREGA		U.C. Nch. Com. 002890 R. Postal 0376 www.colodelivery.com.co PRUEBA DE ENTREGA		U.C. Nch. Com. 002890 R. Postal 0376 www.colodelivery.com.co PRUEBA DE ENTREGA	

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 077 DEL 2018-01-05 NOTIFICADO 15/01/2018.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 28987 de fecha 2/21/2018 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con fome lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto

Calle 13 No. 37 - 35
 Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
 info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora respecto a la solicitud de DEBIDO PROCESO, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Adriana Hernández Morales – Abogada SDM.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2019

SDM-SC- 265362

Señor (a):

NANCY LILIANA SEPULVEDA MONTAÑA
Calle 64 G Bis No. 85-72 Barrio La Isabela
Teléfono. 3105760378
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 256516/ SDM-DGC-243592

Respetada señora SEPULVEDA, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000016162308 de fecha 19/12/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia COLDELIVERY, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

✱ Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C52793096	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
NANCY LILIANA	SEPULVEDA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-04-15	☐ H ☒ M ☐ I	2231796
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 64 B BIS No. 85 - 72 BOGOTÁ		

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18984

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-256516/ NANCY LILIANA SEPULVEDA MONTAÑA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-265362 d el 23 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (REHUSADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

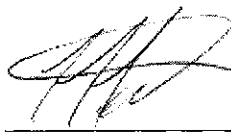
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

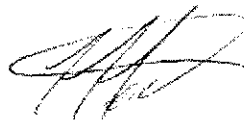
256516.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)